

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veintidós de mayo del año dos mil catorce. Se deja constancia del retiro del salón de los magistrados: licenciado Trejo y doctor Valdivieso, el primero a las nueve horas y veinte minutos y el segundo a las nueve horas y treinta minutos. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente en funciones, doctor Florentín Meléndez Padilla, y de los Magistrados: doctor José Belarmino Jaime, licenciados Rodolfo Ernesto González Bonilla y Celina Escolán Suay; licenciada María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores; licenciados Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huevo, Elsy Dueñas de Avilés, Lolly Claros de Ayala y José Roberto Argueta Manzano, y doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: Lectura y aprobación de acta de sesión de Corte Plena de fecha 20 de mayo de 2014. I) INFORMES. II) SUPPLICATORIO 57-S-2014. III) PETICION DE MAGISTRADA NUÑEZ FRANCO. IV) NOTIFICACION DE AMPARO ADMITIDO EN SALA DE LO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR LICENCIADO YOALMO HERRERA. V) SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: PROYECTOS DE RESOLUCIONES SOBRE TÍTULOS IRREGULARES: 1) Informativo D-06-ZF-02. 2) Informativo D-24-AA-02. 3) Informativo D-14-GA-02. 4) Informativo D-14-AM-02. 5) Informativo D-02-UM-02. 6) Informativo D-10-SM-02. 7) Informativo D-20-RR-02. 8) Informativo D-08-FG-03. 9) Informativo D-19-GJ-02. 10) Informativo D-06-TO-02. 11) Informativo D-03-OR-02. 12) Informativo D-27-AM-02. 13) Informativo D-30-ME-02. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y

cuarenta y cinco minutos por parte del magistrado Presidente en funciones, quien refiere que las actas de las sesiones anteriores quedan para aprobación de cada participante. Magistrado Meléndez: propone modificación de la agenda del día para conocer y analizar la petición de extradición del ex Presidente Flores, que fuera enviada en la mañana del día de ayer por el Juzgado Primero de Instrucción de San Salvador. Magistrada Rivas Galindo: solicita se entregue copia de la resolución del Juzgado, ya que se conoce desde hace varios días el contenido por el público, mas no por el Pleno. Se responde que el control de la información por personas ajenas a la institución, no se puede disponer del manejo que se hace fuera de la institución o por otras instituciones. Magistrado Meléndez: propone la incorporación en varios del conocimiento de admisión en amparo promovido por el licenciado Yohalmo Herrera. Magistrado González: solicita se incorpore el conocimiento y decisión en el caso de la Magistrada Roxana Núñez Franco. Se aprueba agenda con las modificaciones sugeridas: once votos. I) INFORMES. a) Magistrada Dueñas de Avilés: solicita al Presidente en funciones que cambie el discurso sobre la participación de jueces en el crimen organizado, sin tener pruebas para procesar a los denunciados. Y lo dice por entender que las expresiones vertidas en días pasados han denigrado e irrespetado a los jueces de carrera. Magistrada Fortín Huevo: considera que existe un malestar en el demos judicial por las declaraciones recientes en torno a la consideración de que este ha sido permeado por el crimen organizado, sin estimar el riesgo personal que con las particularidades propias de cada juzgador se corre para hacer el trabajo delicado en el Órgano Judicial. Magistrada Rivas Galindo: cree que el manejo mediático de unas palabras que se puedan decir tienen grandes implicaciones, sobretudo en la ciudadanía cuando todos tienen un compromiso de hacer el trabajo y que se pueda confiar en los

jueces, en el Órgano Judicial de este país, y no es defender ni que haya una intención de querer promover impunidad al interior de la judicatura, sino que no se presentan los casos concretos. Pide que den pasos importantes en este tema y que se traiga la prueba, el señor fiscal que limpie su casa y la Corte va a limpiar su casa. Llama a la reflexión en este tipo de comentarios, porque efectivamente las redes sociales se han terminado a la judicatura y el punto es que eso genera desconfianza en el sistema y en la Corte. Cree que han estado a la par del Presidente, a pesar de las diferencias han estado trabajando, han acompañado remociones de jueces y hay rumores de que hay algunos, incluso lo dicen, protegidos por la Sala de lo Constitucional, y si bien no hacen caso de esas cosas, confían que aquí van a venir a dar su voto si procede. Señala que primero es la responsabilidad individual que debe de privar en cada uno de los magistrados y luego la responsabilidad colectiva. Propone que se prioricen las decisiones en el régimen disciplinario, sin que signifique una cacería de brujas, pero hay que traerlos y discutirlos y si hay denuncias, investigar. Pide un poco más de respeto, porque hablar así, a pesar de que se sabe que hay problemas de corrupción, pero cuando lo dicen así y quisieran identificarlo, que la gente que denuncia lo haga y que sea protegida luego de hacerlo; refuerza que como jueza de carrera está en esa disposición, en esa voluntad de acompañar aquellas decisiones que tengan que ver con corrupción e ir limpiando el sistema, pero no lo hacen públicamente, sino que aquí toman las decisiones y eso es lo que se va a reflejar en el trabajo, evitando confrontaciones porque no les ayuda en nada. Sugiere tener cuidado con la elección de los jueces, cuánto han estado insistiendo con el Consejo Nacional de la Judicatura para que mande ternas realmente privilegiadas, donde se privilegie la idoneidad, aquí vienen y se manejan increíble y pesan los ocho votos y ahí va. Considera que esto es una

articulación que no les va a permitir ir ordenando la casa sobre la toma de decisiones profundas, pero con seriedad, con responsabilidad y desde donde debe ser. Finalmente considera que hay que tomar los correctivos necesarios y no al calor de comentarios un poco ligeros, que no abonan al desarrollo del Órgano Judicial y sobretodo que no ha sido el desarrollo más feliz que han tenido, pero van caminando; por lo que no hay que dar marcha atrás en lo poco que se ha avanzado. Así es que pide que modifiquen la política de comunicación hacia la ciudadanía y mantener eso; eso no quiere decir que aquí van a ocultar lo que hay, la corrupción, si la hay, por favor hay que evidenciarla en concreto. Magistrada Claros de Ayala: apela a la moralidad y ética del Pleno, pues a su criterio desde la llegada de la generación de 2009 se ha acostumbrado a utilizar la palabra para desacreditar a nadie. Retoma la palabra el magistrado Meléndez, agradeciendo el intercambio de puntos de vista de este día, y menciona que su criterio es personal y no en su carácter de Magistrado de Corte o de Magistrado Presidente del Órgano Judicial. Explicando que su posición fue vertida en un evento internacional sobre las consecuencias del crimen organizado e impunidad en Centroamérica, por lo que se responsabiliza por sus declaraciones recordando que el clamor por una justicia libre es viejo en este país. Magistrada Rivas Galindo: reitera que hay varios temas que son para muchos intrascendentes, como las prácticas administrativas, y no se solucionan nunca. Hay grandes problemas que nunca se solucionan y no todos recaen en el actuar del juez. Apela al trabajo ético en medio de este mundo de intrigas, sin hacerse obstáculo entre unos y otros. b) Magistrado Meléndez: informa sobre el trabajo del Comité Superior Técnico de formulación Presupuestaria en donde participan los magistrados Presidentes de cada Sala de Corte. II) SUPPLICATORIO PENAL 57-S-2014. Se presenta análisis de cada uno de los componentes del requerimiento

presentado por el Juez Primero de Instrucción de esta ciudad. Se comprueba el cumplimiento de la Convención sobre Extradición de Montevideo y no existiendo observación al trámite seguido por esta solicitud, se ha trabajado el proyecto con la construcción propia del Órgano Judicial en este caso, pues no hay norma regulatoria desarrollada en el país. Se hacen observaciones al texto de la resolución en cuanto a las resoluciones precedentes en materia extradicional y oficio de juez requirente, en virtud de que está solicitando la extradición sin contar que ésta deberá pedirse siempre, luego de cumplida la detención. **Se llama a votar por conceder el trámite de solicitud de detención con fines de extradición y posterior extradición del señor Francisco Guillermo Flores Pérez ante la República de Panamá: doce votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciada Escolán Suay, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. **Se modifica la redacción del fallo anterior en cuanto a la extradición a requerirse luego de la detención: doce votos.** III) PETICION DE MAGISTRADA EVELYN ROXANA NÚÑEZ FRANCO SOBRE LICENCIA POR ENFERMEDAD. Previo a presentar el estudio realizado sobre esta petición, la magistrada Fortín Huevo indica que ha habido comentarios del Ministro de Seguridad que aborda la responsabilidad de los jueces en la concentración de reos dentro de las bartolinas de la PNC, habida cuenta de que pertenecen tanto la corporación policial como los centros penales a la esfera de control del Ministro de Seguridad que denuncia esta situación. Se expone por la magistrada Rivas Galindo que en la UTE se presentó datos sobre la capacidad de las bartolinas y centros penales, proponiéndose incluso que se habilitaran los cuarteles del ejército para resguardo, sin existir responsabilidad

directa de los jueces. Se presenta estudio hecho y proyecto de resolución sobre aplicación directa de la Constitución, en torno a la elección de magistrados por parte de la Asamblea Legislativa y el derecho a la salud, que se vería violentada. Se relaciona además el principio de proporcionalidad y la potenciación de los derechos que tiene como funcionario y persona natural la magistrada Núñez Franco. Magistrada Fortín Huevo: refiere que hay resoluciones de la Sala de lo Constitucional en cuanto a las pensiones, por lo que pide que se discutan todas las aristas del tema. Se solicita se incorpore que son funcionarios electos para plazo determinado por la Asamblea legislativa. Se modifica la agenda con doce votos para conocer del caso de licenciada Núñez Franco, la notificación de la admisión de amparo promovido por Yohalmo Herrera y las resoluciones en casos de títulos irregulares. **Se llama a votar por la aplicación directa de la Constitución concediendo la protección de sus derechos fundamentales y los inherentes al cargo por medio del cual fue electa como magistrada de esta Corte, a la petición de licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad para el mes de junio del presente año, conforme a la incapacidad presentada previamente por dicha funcionaria: once votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, licenciada Escolán Suay, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. IV) NOTIFICACION PROVENIENTE DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR LICENCIADO YOALMO HERRERA CONTRA ACTUACIONES DE CORTE PLENA. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados: doctor Jaime y licenciado González. Se da lectura a oficio remitido por la Secretaria de la Sala de lo Constitucional en el que comunican que se ha admitido el

amparo promovido por el apoderado judicial del licenciado Yohalmo Antonio Herrera. Se da lectura a oficio advirtiéndose que no está agregada la copia de la resolución y por tanto con instrucciones del Pleno se instruye a la Secretaría solicite se efectúe la notificación en legal forma, para que el Pleno pueda pronunciarse conforme a lo requerido. Magistrada Fortín Huevo: deja constancia que en este momento presentará a Secretaria General la solicitud de certificación de las actas de sesión y de las resoluciones en donde se ha discutido el presente caso, con indicación de quiénes participaron; porque el caso lo presentó el magistrado Blanco la primera vez y dicho sea de paso se suspendió la discusión porque él iba a presentar un proyecto alternativo. Esa es la imparcialidad con la que está actuando. Magistrada Rivas Galindo: entiende la preocupación por el plazo de respuesta, pero cree que hay una mayor preocupación porque la Sala debe de revisar la forma en que actúa en muchos procesos por hoy, porque ha tenido una serie de actuaciones donde se dan el lujo de emitir opiniones anteriores; y eso realmente es un atentado a la imparcialidad que consecuentemente afecta también el tema de la independencia. En su opinión, el juez está vedado de hablar con las partes y ahí tiene responsabilidades éticas, responsabilidades disciplinarias, pero igual, el comportamiento como magistrados de la Corte y de cualquier Sala debe dar esa muestra de y no sólo parecer, sino que ser totalmente imparciales en esto. Entonces, le parece que hay que reflexionar sobre el tema de la imparcialidad con la que cada una de las Salas estaría actuando y estimar que si no hay resolución no pueden responder. Esa sería su propuesta y su reflexión para que la tome también como Presidente de la Sala de lo Constitucional, no sólo del Órgano Judicial, pueda discutirlo al interior de la Sala, sabe que pocas veces se equivocan, pero cree que es importante que se abran a una crítica constructiva para

que puedan ir tocando también en sus discusiones como constitucionalistas el hecho de que no dejan de ser jueces y a todo juez se le requiere que actúe con total y plena imparcialidad. Se da por terminada la sesión a las doce horas y cincuenta y cinco minutos. con la presencia a esta hora de los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Meléndez, licenciada Escolán, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.